



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 313-2024-MDCH/A

Chilca, 22 de octubre de 2024

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

VISTO:

Los Oficios Nros. 030 y 033-2024-DI EN° 1112-F.CH.UGEL-H; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, es política de la presente gestión municipal del distrito de Chilca, distinguir y reconocer a las personalidades, instituciones públicas y privadas que con su aporte contribuyen al desarrollo del distrito de Chilca;

Que, mediante los Oficios Nros. 030 y 033-2024-DI EN° 1112-F.CH.UGEL-H, la Directora de la institución Educativa Inicial N° 1112, Fortaleza del distrito de Chilca, Huancayo, solicita reconocimiento al personal directivo y docentes de la Institución Educativa Privada "Ingeniería", por su labor altruista a favor del desarrollo educativo, al realizar el programa de responsabilidad social "Pequecompartir", el cual coadyuva al bienestar del niño, niña a adaptarse a un mundo con reglas de socialización;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR a la Institución Educativa Privada "INGENIERÍA", en mérito a su destacada labor altruista y contribución al desarrollo educativo de los niños del distrito de Chilca.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al reconocido en el artículo 1°, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE